

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1184/25

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA
DE LOS CABALLEROS****ANUNCIO**

Don Pedro Chapinal Granado, El Alcalde-Presidente DE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS, provincia de AVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	43.350,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	22.400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.430,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.725,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.500,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	146.505,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	25.225,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	76.680,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	44.600,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	146.505,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	1

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Santa María de los Caballeros, 21 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Chapinal Granado*.